



Santiago, 19 de Octubre de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1302827

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N.º 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N.º 3. y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302827 presentada por el contribuyente **CHORIZA POW SPA, RUT 77.035.409-9**, de fecha 19 de Octubre de 2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(s): **4461747** =

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se

notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si e

to.
Firmado digitalmente por
CLAUDIO ALBERTO RODRIGUEZ
GONZALEZ

CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL

<p>Notificación: Resolución Ex. N° 1302827 de fecha 19 de Octubre de 2020 que incluye entrega de giros</p>				
[REDACTED]	[REDACTED]		<p>Santiago, 19 de Octubre de 2020</p> <p style="text-align: right;">hrs.</p>	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Patricio Espinoza Llanos

Notificación vía correo electrónico: